

# **REGLAMENTACIÓN PARA CONCURSO NACIONAL DE ACTIVIDADES PERFORMÁTICAS EN ENTORNOS VIRTUALES**

El presente Concurso se enmarca en el contexto de la emergencia sanitaria decretada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, debido a la pandemia producida por el COVID-19, mediante el DNU N°260/2020 y sus subsiguientes prórrogas y en lo normado por la Ley Nacional del Teatro N°24.800 en sus artículos 1°; 2° inc. b) y c); 6°; 8° inc. a); 14 inc. a), b), e), g) y l), 21 inc. a), y su Decreto Reglamentario 991/97, en particular lo legislado por el artículo 1° inc. a) —por analogía— de dicho Decreto.

[www.inteatro.gob.ar](http://www.inteatro.gob.ar)

VERSION 2021

## **REGLAMENTACIÓN para CONCURSO NACIONAL DE ACTIVIDADES PERFORMÁTICAS EN ENTORNOS VIRTUALES. Versión 2021**

El concurso se encuentra destinado a **teatristas y personas trabajadoras de las artes escénicas**, con el objetivo de contribuir a la contención y al desarrollo de distintas propuestas creativas, que de manera individual o grupal, teniendo en cuenta las disposiciones nacionales y jurisdiccionales de aislamiento o distanciamiento vigentes, confluyen en un hecho artístico, que será transmitido en UNA (1) presentación, realizada por streaming, en vivo y en directo o en diferido, a través de la plataforma elegida por la/s persona/s creadora/s (redes sociales, youtube, instagram, tik tok, zoom, google meet, etc.). Se valorarán creaciones vinculadas a todas las disciplinas del quehacer teatral y las artes escénicas, tales como Circo, Títeres, Teatro, Danza Teatro, Performances, Mimo, Teatro aéreo, otras.

Se otorgarán hasta un máximo de 200 premios de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) cada uno, según orden de mérito nacional, siendo al menos 25 (VEINTICINCO) por cada región del país. Si la totalidad de los cupos regionales no puede ser cubierta por la región, los premios se otorgarán siguiendo el orden de mérito nacional.

### **Requisitos**

#### **Del Proyecto:**

- Deberán ser de creación artística, individual o colectiva, con libre elección de lenguaje escénico, temática, y/o líneas estéticas, que no ofendan ni vulneren derechos (*sociales y/o individuales*). No serán admitidos para esta convocatoria, proyectos de enseñanza o relacionados a encuentros de formación y estudio (taller, seminarios, conversatorios, foros, etc.).
- Deberán ser producidos para ser transmitidos en streaming (en vivo y en directo o en diferido), con una duración mínima de 10 minutos y una duración máxima de 45 minutos.
- El plazo para la realización del proyecto comienza una vez aprobado el premio por el Consejo de Dirección y finaliza a los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos posteriores a la acreditación del pago.
- Los proyectos deberán poder desarrollarse en concordancia y cumplimiento de las pautas sanitarias dictadas por el gobierno nacional y los gobiernos jurisdiccionales respecto a los cuidados establecidos para evitar la propagación del COVID 19. Tendrán que contemplar alternativas, en las diferentes etapas de producción, que se adapten a distintos escenarios sanitarios.
- Informar la/s plataforma/s elegida/s para efectuar la transmisión y el usuario/perfil correspondiente (Facebook live – IG live – Youtube live - Zoom - google Meet, etc, se recomienda tener en cuenta las especificaciones técnicas detalladas en la web institucional [www.inteatro.gob.ar](http://www.inteatro.gob.ar)), así como también prever la grabación de la misma.
- No haber obtenido el proyecto artístico algún otro aporte o subsidio por parte del INT.

#### **De la persona responsable y quienes integren el proyecto:**

- Ser persona humana mayor de 18 años. (No se admitirán proyectos presentados por personas jurídicas).
- Tener cabal conocimiento de la Ley Nacional del Teatro N° 24.800 y su decreto reglamentario N° 991/97.
- Conocer y aceptar la Reglamentación del Concurso de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales.
- Poseer Alta Individual en el Registro Nacional del Teatro Independiente (INTdigital en [www.inteatro.gob.ar](http://www.inteatro.gob.ar)).
- No encontrarse inhabilitado por el INT, así como ninguna de las personas creadoras que integren el proyecto.
- Contar como mínimo con DOS (2) años de actividad vinculada a las artes escénicas en la región desde la cual genera la postulación.

- Eximir al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y a todo organismo al cual se autorice su reproducción, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión a la legislación vigente vinculada al derecho de autoría.
- Ceder los derechos de imagen a favor del INT de aquel material fotográfico y audiovisual que sea provisto o que sea tomado durante la presentación del hecho artístico. Se deja constancia que dicha cesión no implica ceder el derecho de exclusividad.
- Autorizar al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO a reproducir el proyecto por las plataformas públicas que considere necesarias.
- Presentar un único proyecto, individual o colectivo, dentro del CONCURSO NACIONAL DE ACTIVIDADES PERFORMÁTICAS EN ENTORNOS VIRTUALES.

Los requisitos son obligatorios; no se dará curso a las solicitudes de quienes no cumplan con los mismos.

## Inscripción

La inscripción será digital y estará vigente entre los días 22 de mayo y el 24 de junio de 2021 en [www.inteatro.gob.ar](http://www.inteatro.gob.ar)

A tal efecto les hacedores teatrales deberán:

### A) Declarar que:

- Aceptan y conocen los términos de la Ley Nacional del Teatro N°24.800, su decreto reglamentario N°991/97, y la Reglamentación del CONCURSO NACIONAL DE ACTIVIDADES PERFORMÁTICAS EN ENTORNOS VIRTUALES.
- Cuentan con como mínimo, con DOS (2) años de actividad vinculada a las artes escénicas en la región desde la cual genera la postulación.
- Eximen al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y a todo organismo al cual se autorice su reproducción, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión a la legislación vigente vinculada al derecho de autoría.
- Se comprometen a desarrollar el proyecto en concordancia y cumplimiento de las pautas sanitarias dictadas por el gobierno nacional y los gobiernos jurisdiccionales respecto a los cuidados establecidos para evitar la propagación del COVID 19.
- El proyecto artístico no ha sido beneficiado con ningún subsidio o aporte por parte del INT.

### B) Detallar y acompañar la siguiente información:

#### De la persona que solicita:

- Nombre y apellido completo
- N° de DNI
- N° de CUIT o CUIL
- Copia de DNI y constancia de CUIL o CUIT.
- Localidad, Provincia y Región de residencia.

#### Del proyecto:

- Denominación.
- Disciplina escénica a la que corresponde (Circo, Títeres, Teatro, Danza Teatro, Performances, Mimo, Teatro aéreo, otras.)

- Audiencias a las que va dirigido (Infancias, adolescencias, familia, personas adultas, otras.)
- Descripción de la propuesta artística: valoraciones y problemáticas artísticas planteadas en el formato virtual, en relación al cuerpo, al espacio, a la presencialidad. Procedimientos e indagaciones artísticas halladas en modalidad virtual. Recursos visuales, sonoros, espaciales, intertextuales, ambientales, tecnológicos, otros utilizados. Discurso poético y posibles miradas de expectación. Se sugiere desarrollar la mayor descripción posible, debiendo incluirse todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes para la valoración de la propuesta.
- Duración de la presentación.
- Plataforma/s y/o Red Social; y usuario/perfil por la/s cual/es se realizará la transmisión.
- Estrategias de convocatoria y difusión.
- Autorizaciones autorales correspondientes para la representación de la obra en todo el territorio de la República Argentina, gestionada ante los organismos competentes (en caso de no contar con las mismas al cierre de la fecha de inscripción se podrá presentar el comprobante de inicio de trámite y /o nota de autorización de la/s personas autor/as).
- Detalle de integrantes.
- Resumen de antecedentes curriculares de las personas integrantes del proyecto.

## **Evaluación del Proyecto**

- La realiza el Jurado Nacional de Calificación de Proyectos.
- De la evaluación resultará un orden de mérito nacional, en el cual se deberá garantizar al menos VEINTICINCO (25) premios por región. Si la totalidad de los cupos regionales no puede ser cubierta por la región, los premios se otorgarán siguiendo el orden de mérito nacional.
- Sólo podrán ser premiadas aquellas presentaciones, cuando su calificación global obtenga SIETE (7) puntos o más.

Para determinar el puntaje se tendrá en cuenta:

- La propuesta artística.
- Los antecedentes de las personas creadoras del proyecto.

La evaluación del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos será inapelable.

## **Premio a otorgar**

El Consejo de Dirección otorgará hasta un máximo de 200 premios de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) cada uno, de acuerdo con el orden de mérito que resulte de la evaluación del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos.

## **Aprobación del premio**

El Consejo de Dirección realizará la aprobación mediante Acta correspondiente.

## **Compromiso a adquirir por las personas creadoras:**

- Realizar UNA (1) presentación transmitida en streaming (en vivo y en directo o en diferido), a través de la/s plataforma/s propuesta/s.
- Realizar el proyecto dentro de los plazos estipulados.

- Grabar la presentación.
- Mencionar en todo medio de promoción y/o difusión, la frase: **“Esta actividad cuenta con el apoyo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, en contexto de emergencia sanitaria”**
- Enviar vía correo electrónico el link de la grabación del proyecto realizado a la Representación Provincial correspondiente. El envío de la presentación grabada debe realizarse dentro de los 10 días hábiles de realizada la transmisión.

## **Tramitación y Pago del premio**

Se abonará en UNA (1) cuota, previa presentación vía correo electrónico a la correspondiente Representación Provincial de:

- Trámite de **Alta de Beneficiario** (no presentar en caso de haberlo hecho; se deberá tener la cuenta actualizada. En caso de tener que realizar el trámite no será necesario poseer N° de CUIT).

La fecha de presentación de la documentación para tramitar el pago, vence a los TREINTA (30) días corridos de haberse publicado en la página web del INT ([www.inteatro.gob.ar](http://www.inteatro.gob.ar)) el Acta del Consejo de Dirección donde se aprueba el premio.

Para renunciar al Concurso o al premio (si éste ya hubiera sido otorgado por el Consejo de Dirección del INT y aún no percibido por las personas beneficiarias), deberán enviar una nota mediante correo electrónico a la Representación Provincial del INT que corresponda.

**Cualquier situación no prevista en la presente Reglamentación será dirimida por el Consejo de Dirección del INT.**

## FORMULARIO MODELO DE INSCRIPCIÓN DIGITAL

### CONCURSO NACIONAL DE ACTIVIDADES PERFORMÁTICAS EN ENTORNOS VIRTUALES

#### TILDAR PARA CONTINUAR

Declaro conocer y aceptar los términos de Ley Nacional del Teatro N°24.800, su decreto reglamentario N°991/97, y la Reglamentación del CONCURSO NACIONAL DE ACTIVIDADES PERFORMÁTICAS EN ENTORNOS VIRTUALES.

Declaro ser mayor de 18 años.

Declaro Contar como mínimo con DOS (2) años de actividad vinculada a las artes escénicas en la región desde la cual genera la postulación.

Eximo al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO y a todo organismo al cual se autorice su reproducción, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión a la legislación vigente vinculada a derechos de autoría.

Cedo los derechos de imagen a favor del INT de aquel material fotográfico y audiovisual que sea provisto o que sea tomado durante la presentación del hecho artístico. Dejo constancia que dicha cesión no implica ceder el derecho de exclusividad.

Autorizo al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO a reproducir el proyecto por las plataformas públicas que considere necesarias.

Me comprometo a desarrollar el proyecto en concordancia y cumplimiento de las pautas sanitarias dictadas por el gobierno nacional y los gobiernos jurisdiccionales respecto a los cuidados establecidos para evitar la propagación del COVID 19.

Declaro haber presentado un único proyecto, individual o colectivo, dentro del CONCURSO NACIONAL DE ACTIVIDADES PERFORMÁTICAS EN ENTORNOS VIRTUALES.

Declaro que el proyecto artístico no ha sido beneficiado con ningún subsidio o aporte por parte del INT.

#### INFORMACIÓN SOBRE LA PERSONA QUE SOLICITA:

Nombre y APELLIDO Campo obligatorio

Dirección de correo electrónico

Campo obligatorio

Teléfono (indicar código de área)

Campo obligatorio

Teléfono celular (indicar código de área)

Campo obligatorio

Domicilio de residencia

Campo obligatorio

Código postal

Campo obligatorio

Localidad de residencia

Campo obligatorio

Provincia

Campo obligatorio

Región

Campo obligatorio

N° de DNI

Campo obligatorio

N° de CUIT o CUIL

Campo obligatorio

Copia de DNI

  Campo obligatorio

Constancia de CUIL o CUIT.

  Campo obligatorio

### Situación laboral:

(Tilde la/s opción/es que corresponda/n)

Relación de dependencia

Persona Responsable Inscripta (Persona Autónoma)

Persona Responsable Monotributo

Otra  Indique cuál: \_\_\_\_\_

Ninguna

### INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

Denominación

Campo obligatorio

Disciplina artística al que pertenece: Circo, Títeres, Teatro, Danza Teatro, Performances, Mimo, Teatro aéreo, otra(especificar)

Campo obligatorio

Audiencias a las que va dirigido (Infancias, toda la familia, personas adultas, etc.)

Campo obligatorio

Descripción de la propuesta artística: valoraciones y problemáticas artísticas planteadas en el formato virtual, en relación al cuerpo, al espacio, a la presencialidad. Procedimientos e indagaciones artísticas halladas en modalidad virtual. Recursos visuales, sonoros, espaciales, intertextuales, ambientales, tecnológicos, otros utilizados. Discurso poético y posibles miradas de expectación. Se sugiere desarrollar la mayor descripción posible, debiendo incluirse todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes para la valoración de la propuesta.

  Campo obligatorio

Duración de la presentación

Campo obligatorio

Plataforma/s por la/s cual/es se realizará la transmisión.

Campo obligatorio

Indique el usuario/perfil

Campo obligatorio

Estrategias de convocatoria y difusión.

  Campo obligatorio

Autorizaciones autorales correspondientes para la representación de la obra en todo el territorio de la República Argentina, gestionada ante los organismos competentes (en caso de no contar con las mismas al cierre de la fecha de inscripción se podrá presentar el comprobante de inicio de trámite y /o nota de autorización de la/s personas autor/as).

  Campo obligatorio

Resumen de antecedentes curriculares de las personas integrantes del proyecto.

  Campo obligatorio

Detalle de integrantes

<b>Nombre y APELLIDO (real y completo)</b>	<b>Rol</b>	<b>DNI</b>	<b>Correo Electrónico</b>






República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Reglamentación y Formulario\_Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.